



TEXTO DE ETIQUETA CORREGIDO

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: ÚNICO MAX		
Clase de uso (aptitud): FUNGICIDA		
Tipo de la formulación: SUSPENSIÓN CONCENTRADA		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
PROTIOCONAZOL	15.1 %	175 g/l
PIRACLOSTROBIN	12.2 %	142 g/l
BIXAFEN	10.8 %	125 %
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Protioconazol: Triazol - Piraclostrobin: Estrobilurina - Bixafen: Carboxamida		
Número de Registro: 5329		
Número del lote o partida: Declaro que esta información estará impresa en la etiqueta.		
Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro que la fecha de fabricación estará datada en la etiqueta.		
Fecha de vencimiento (mes y año), o Tiempo de validez del producto (en años): Declaro que la fecha de vencimiento estará datada en la etiqueta.		
Nombre del fabricante o formulador: PROQUIMUR S.A.		
País de origen: URUGUAY		
Nombre y dirección de la firma registrante: PROQUIMUR S.A. Ruta 5 Km 35.300 Canelones, Uruguay. Tel. 43359662		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usados como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-Veneno (calavera)".		

B RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:

UNICO MAX es un fungicida sistémico de amplio espectro, con efecto preventivo y curativo, dado por la mezcla de tres principios activos con diferente modo de acción. El Piraclostrobin (grupo químico estrobilurina) actúa bloqueando el proceso de respiración de los hongos. El Protioconazol (grupo químico triazol) actúa interfiriendo la ruta metabólica del ergosterol de los hongos, inhibiendo su síntesis como producto de la demetilación del lanosterol. El Bixafen (grupo químico carboxamida) actúa sobre la respiración celular del hongo, actuando en el Complejo II de la cadena respiratoria, donde bloquea la enzima succinato deshidrogenasa (SDHI). La combinación de estos tres activos hace que sea un fungicida con efecto preventivo, curativo y erradicante.

Instrucciones de uso:

Cultivo	Enfermedades		Dosis (cc/ha)	Momento de aplicación
	Nombre común	Nombre científico		
CEBADA (<i>Hordeum vulgare</i> L.)	Mancha en red tipo red	<i>Drechslera teres</i> f. <i>teres</i>	500-700	Aplicar cuando se observen los primeros síntomas. Se recomienda aplicar en las etapas críticas del cultivo, desde encañazón (Z3.0) hasta 20 días después de floración.
	Ramularia	<i>Ramularia collo-cygni</i>		
TRIGO (<i>Triticum aestivum</i> L.)	Septoriosis	<i>Septoria tritici</i>		
	Roya estriada	<i>Puccinia striiformis</i> f sp. <i>tritici</i>		
	Mancha amarilla	<i>Drechslera tritici-repentis</i>		
SOJA (<i>Glycine max</i> L.)	Mancha marrón	<i>Septoria glycines</i>		
COLZA (<i>Brassica napus</i> var. <i>Napus</i> L.) MOSTAZA ETÍOPE O ABISINIA (<i>Brassica carinata</i> L.)	Phoma	<i>Phoma lingam</i>	700	Aplicar cuando se observen los primeros síntomas.

Número, frecuencia, ó espaciamiento de aplicaciones si corresponde: Repetir la aplicación si se observan síntomas de reincidencia o si las condiciones son favorables para el desarrollo de nuevos ciclos de infección.

Compatibilidad y fitotoxicidad: Si la compatibilidad con otro producto es desconocida o se tienen dudas al respecto, se deberá realizar previo a la mezcla un test de compatibilidad físico-químico y se deberá efectuar una prueba de aplicación a pequeña escala, con el objetivo de descartar un posible efecto de fitotoxicidad o interacción no deseada entre los productos, a raíz de dicha mezcla.

Tiempo de espera: Cebada, trigo y soja: 30 días – Colza y Mostaza etíope: 56 días

En caso que el cultivo o sus subproductos se destinen a la exportación, deberán conocerse los límites máximos de residuos del país destino y observar el período de carencia que corresponda a ese valor de tolerancia.

Tiempo de reingreso al cultivo: No ingresar al cultivo hasta que haya secado el depósito del producto aplicado, dejando transcurrir como mínimo 24 horas.

Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso

Cuando fungicidas de un mismo modo de acción, son usados repetidamente en las mismas zonas, puede producirse la aparición de biotipos resistentes, que logran sobrevivir, propagarse y/o volverse dominantes en dicha zona. Se recomienda el uso de fungicidas con diferente modo de acción en forma alternada o en mezcla, ya que evitan o demoran el desarrollo de la resistencia.

Modo de preparación y técnica de aplicación:

Agitar bien antes de abrir el envase. Se aplica diluido en agua. Cargar el tanque de la pulverizadora con agua limpia hasta la mitad de su capacidad. Con el equipo agitador en marcha agregar la cantidad requerida de producto, mezclar hasta que la suspensión sea uniforme y completar con la cantidad de agua calculada. Mantener el equipo agitador en continuo movimiento durante la preparación y hasta finalizar la aplicación. El producto preparado debe ser utilizado antes de las 24 horas. Si queda en reposo durante varias horas, es necesario hacer funcionar el agitador o retorno durante algunos minutos, antes de recomenzar la aplicación. ÚNICO MAX se aplica con los equipos de uso frecuente, pulverizadores o atomizadores, manuales o de tractor, siempre con agitadores, de alto o bajo volumen, siempre y cuando se asegure una cobertura adecuada del cultivo a tratar. En aplicaciones terrestres utilizar un volumen de 80-100 L de agua/ha. En aplicaciones aéreas utilizar un volumen mínimo de 15 L/ha.

Por Resolución MGAP de fecha 14 de mayo de 2004 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos (Cereales, oleaginosos y forrajeras), a una distancia inferior de 300 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado.

Por Resolución MGAP N° 129 de fecha 27 de febrero de 2008 están prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares). También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales. Se prohíbe el llenado con agua de las maquinarias de aplicación directamente desde las corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermedios.

Por Resolución MGAP N° 188/011 de 25 de marzo de 2011 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas y terrestres de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivos a menos de 500 metros y 300 metros respectivamente, del límite del predio de los centros educativos.

fuentes de agua.

- La protección de los polinizadores y en particular de la abeja es necesaria para la producción sostenible de alimentos y en varios cultivos está asociada a mayores cosechas.

Peligrosidad en función de las toxicidades:

A) Toxicidad para peces/organismos acuáticos: **ALTAMENTE TÓXICO**

Medidas de mitigación:

Aplicaciones foliares

No aplicar el producto en condiciones climáticas que favorecen la escorrentía (pronósticos de lluvia dentro de las 24 h de aplicación) o deriva del producto

Prohibida la aplicación a una distancia a cuerpos de agua menor a 10 m en aplicaciones terrestres y 30 m en aplicaciones aéreas

Evitar la aplicación en surcos de erosión, desagües o áreas que descargan escorrentía en cuerpos de agua adyacentes.

B) Toxicidad para aves: **PRACTICAMENTE NO TÓXICO**

C) Toxicidad para abejas: **VIRTUALMENTE NO TÓXICO**

D) Toxicidad para organismos de suelo (lombrices): **LIGERAMENTE TÓXICO**

Medidas de mitigación: Aplicaciones foliares: Utilizar solo en cultivos con cobertura foliar o en ambientes controlados donde la deriva al suelo sea mínima.

Disposición final de envases: Una vez vaciado el contenido del envase haga el "Triple lavado" del mismo volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora. Luego perfore el envase para evitar su reutilización. Traslade los envases con triple lavado al centro de recolección más cercano.

D	LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA
	<u>“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS”.</u>
	<u>“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: (2)1722 ”.</u>
	<u>“CONCURRER AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.</u>
	<u>“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS”.</u>
	<u>“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.</u>
	Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
	<u>“USO AGRICOLA”</u>
	<u>“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.</u>
	<u>“PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA.”</u>

SIN VALOR COMERCIAL

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cuál de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Tipo	Contenido neto	Material
Botellas	100 – 200 – 250 – 500 – 1000 cc	HDPE
Bidones	5 – 10 – 20 L	HDPE

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) *Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo*

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) *Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)*

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma